FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09



395

RESOLUCIÓN No. 15 JUL 2014

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso "Beca: Parques Limpios y Sostenibles" del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se ordena el desembolso del estímulo económico establecido a favor de los mismos y se ordena la liberación del recurso no otorgado".

La Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 558 de 2006, modificado y adicionado por el Decreto No. 402 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que este Despacho mediante la Resolución No. 276 del 28 de mayo de 2014, ordenó la apertura del Concurso "Beca: Parques Limpios y Sostenibles", con el objetivo de "promover en los Parques Zonales, Vecinales y de Bolsillo una Cultura Basura Cero y/o la tenencia responsable de animales de compañía, teniendo como marco de referencia la estrategia de Cultura Democrática desarrollado por el sector de Cultura, Recreación y Deporte".

Que para la evaluación de las propuestas inscritas en el referido Concurso, el numeral 3.3 de la respectiva cartilla "¿Cómo es el proceso de evaluación de las propuestas?", establece que "Las propuestas que cumplan con los requisitos para pasar a la fase de evaluación, serán entregadas a un jurado seleccionado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del Banco Sectorial de Hojas de Vida, y estará compuesto por un número impar de expertos que realizarán la evaluación y selección de los ganadores del concurso".

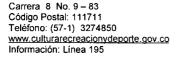
Que el Sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados, constituido mediante la Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que mediante Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013, se ordenó conformar el Comité que define los perfiles y selecciona a los jurados que evalúan las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Que el Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso "Beca: Parques Limpios y Sostenibles", mediante Acta de Reunión de fecha 3 de julio de 2014, acordó el perfil y los criterios de evaluación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas al mismo.

"Personas naturales, mayores de edad, técnicos, tecnólogos o profesionales con experiencia en trabajo social y comunitario; con experiencia en formulación y evaluación de proyectos, manejo de grupos, formulación, diagnóstico de evaluaciones e indicadores y estrategias de comunicación".

Que una vez definido el perfil de los Jurados y los criterios de evaluación de los mismos, por parte del Comité designado, se procedió a realizar el análisis de las hojas de vida inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial, encontrando dentro del mismo la existencia de tres (3) Hojas de Vida de Jurados inscritos que se ajustan al perfil descrito.











395

RESOLUCIÓN No. 15 JUL 2014

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso "Beca: Parques Limpios y Sostenibles" del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se ordena el desembolso del estímulo económico establecido a favor de los mismos y se ordena la liberación del recurso no otorgado".

Que como resultado de la evaluación realizada a las tres (3) hojas de vida encontradas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida, lo cual consta en el Acta de Reunión del 03 de julio de 2014, el Comité designado, recomendó la selección de los jurados que se relacionan a continuación para que tengan a su cargo la evaluación de las propuestas inscritas al Concurso Beca: "Parques Limpios y Sostenibles":

Nombre	Documento de Identidad
DAVID FELIPE CANEVA AKLE	C.C. 80.060.263
OSCAR FERNANDO ACEVEDO ARANGO	C.C. 98.555.061
RICARDO PLAZAS SABOYA	C.C. 17.179.173

Que esta Secretaría, para la presente vigencia fiscal, determinó que los estímulos económicos a otorgar a cada uno de los jurados que evaluará el Concurso "Beca: Parques Limpios y Sostenibles", corresponderán a la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintitrés Pesos M/cte (\$2.761.823) en reconocimiento a su trayectoria y experiencia.

Que el desembolso de los referidos estímulos, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 328 del 27 de Junio de 2014, expedido por el Responsable de Presupuesto de esta Secretaría.

Que en consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones del Comité designado para la selección de los tres (3) Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas presentadas al Concurso "Beca: Parques Limpios y Sostenibles" del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ordena el desembolso del estímulo económico a favor de los mismos y ordena la liberación del recurso no otorgado.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como jurados para evaluar las propuestas presentadas al Concurso "Beca: Parques Limpios y Sostenibles" del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y en consecuencia ordenar el desembolso del estímulo económico previsto, a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

Nombre	Documento de Identidad	Estímulo a Otorgar	CDP
David Felipe Caneva Akle	C.C. 80.060.263	\$2.761.823	328
Oscar Fernando Acevedo Arango	C.C. 98.555.061	\$2.761.823	328
Ricardo Plazas Saboya	C.C. 17.179.173	\$2.761.823	328

Carrera 8 No. 9 – 83 Código Postal: 111711 Teléfono: (57-1) 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Información: Línea 195









RESOLUCIÓN No. 395

15 JUL 2014

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso Beca "Parques Limpios y Sostenibles" del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se ordena el desembolso del estímulo económico establecido a favor de los mismos y se ordena la liberación del recurso no otorgado".

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso de los referidos estímulos, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 328 del 27 de Junio de 2014, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como jurados, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento por parte de la Subdirección de Política y Fomento de ésta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la liberación del recurso no otorgado así:

CDP	Recurso a Liberar
328	\$2

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, a la Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas, a la Subdirección de Política y Fomento y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y de los deberes que se deriven de la misma, se tendrá como fecha límite el 28 de Noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

115 JUL 2014

CLARISA RUIZ CORREAL

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobo Yolanda Villabona / Viviam Auris de la Rosa Bolaños

Reviso: Łuz Marina Melo / Ricardo Ojeda /Laura Marcela Acuña Santamana

Proyectó: Nydia Neida Miranda Urrego

Carrera 8 No. 9 – 83 Código Postal: 111711 Teléfono: (57-1) 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Información: Linea 195





